

Vergara, Cundinamarca 01 de agosto de 2026.

Doctora

Ana María Mahecha Olarte

Alcaldesa Municipal

Vergara, Cundinamarca

Ref. Propuesta de Trabajo.

Yo **HEIDY ANDREA GUANA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°21.088.266 de Vergara, Cundinamarca, me comprometo a cumplir y a realizar propuesta para cumplir las siguientes obligaciones de carácter general y específico en la prestación del servicio el cual tiene un objeto **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, LA PREVENCIÓN Y LA SANA CONVIVENCIA COMUNITARIA”**.

Actividades Específicas:

- 1- Apoyar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mediante la consolidación, actualización y reporte de la información relacionada con el cumplimiento de las metas, indicadores y acciones previstas para la vigencia correspondiente, así como la elaboración de informes técnicos y administrativos, el cargue, actualización y verificación de la información en el Sistema de Planeación Territorial (SISPT) y demás plataformas institucionales requeridas, garantizando el adecuado seguimiento y control de las acciones desarrolladas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- 2- Brindar apoyo en la elaboración de los insumos técnicos y administrativos requeridos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), de conformidad con los lineamientos institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- 3- Apoyar la coordinación y articulación de las acciones contempladas en el PISCC con la Policía Nacional, la Personería Municipal, la Comisaría de Familia, las Juntas de Acción Comunal y las demás entidades e instituciones que participen en la ejecución de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.
- 4- Apoyar la organización administrativa, logística y documental de los Consejos Municipales de Seguridad, Comités de Orden Público y demás instancias relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, incluyendo la elaboración de convocatorias, actas, soportes documentales y la organización del archivo, conforme a la normativa vigente.
- 5- Apoyar el desarrollo de estrategias de participación ciudadana mediante actividades de capacitación, socialización y sensibilización dirigidas a la comunidad, orientadas a promover la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y del delito, y el fortalecimiento de la cultura ciudadana, en el marco del PISCC.
- 6- Recolectar, organizar y sistematizar las evidencias documentales de las actividades desarrolladas, tales como actas, registros fotográficos, listados de asistencia y demás

soportes que permitan verificar la ejecución de las acciones relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana.

7- Cumplir las demás tareas que le asigne el supervisor del contrato.

DURACIÓN DE LA PROPUESTA.

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 29 de diciembre del 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) expedición del registro presupuestal; II) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio

FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: En mensualidades vencidas correspondientes a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**. y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Cordialmente,



HEIDY ANDREA GUANA ORTIZ
C.C N°21.088.266 de Vergara, Cundinamarca